



Ayuntamiento de Guarromán

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación del Contrato

El objeto del contrato es la prestación del servicio de Ludoteca Municipal. El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, tal y como establece el artículo 17 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

Al tratarse de un contrato menor se adjudicará directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. A a vista del importe del contrato, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será el Alcalde.

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Tablón de anuncios digital al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.guarroman.es

CLÁUSULA CUARTA. Importe del Contrato

El importe máximo del presente contrato asciende a la cuantía 15.000 de euros, estando exenta esta actividad de IVA, por su naturaleza.

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

La duración del contrato de servicios será de nueve meses con efectos desde 16 de septiembre de 2019 al 19 de junio de 2020. El servicio deberá prestarse en jornada flexible de lunes a viernes.

CLÁUSULA SEXTA. Solicitudes de Participación

El órgano de contratación dispondrá la correspondiente publicación del anuncio de licitación para la presentación de solicitudes de participación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Guarromán.

Las solicitudes de participación se presentarán en el Ayuntamiento de Guarromán en horario de atención al público en el plazo de diez días desde la publicación del anuncio de licitación.

Las solicitudes de participación se presentarán en sobre cerrado, firmado por el solicitante y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda **“Solicitud para Participar en la contratación de prestación del servicio de Ludoteca Municipal”** Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV6QSDD7DHWYVKF4XQERN5L7KY	Fecha	18/07/2019 11:22:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALBERTO RUBIO MOSTACERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QSDD7DHWYVKF4XQERN5L7KY	Página	1/2





Ayuntamiento de Guarromán

- a) Declaración Responsable del candidato indicativa del cumplimiento de la condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. Se presentará conforme al modelo Anexo.
- b) Proyecto elaborado relativo al objeto del contrato y adaptado a niños y niñas de edades comprendidas entre los 18 meses y 3 años, en el que se detallen los siguientes aspectos:
 - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y relacionados con el objeto del contrato.
 - Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
 - Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad del servicio.
 - Descripción de la programación, ejecución y evaluación de actividades y talleres que se pretendan ejecutar durante la prestación del servicio. Descripción de las técnicas, procedimientos y/o modelos de aprendizaje que fomenten hábitos, pautas de comportamiento o valores durante la prestación del servicio.
 - Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
 - Declaración indicando el material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Forma de Presentación de la Documentación.

La documentación deberá presentarse, exclusivamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guarromán.

CLÁUSULA OCTAVA. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará formada por miembros de la Corporación Municipal y se reunirá una vez expirado el plazo de solicitud para evaluar los proyectos presentados y emitir dictamen.

En caso de empate entre dos aspirantes, se realizará una entrevista personal.

CLÁUSULA NOVENA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la propia Ley.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 9/2017.

Guarromán a 18 de julio de 2019.

El Alcalde.
Alberto Rubio Mostacero.

Código Seguro de Verificación	IV6QSDD7DHWYVKF4XQERN5L7KY	Fecha	18/07/2019 11:22:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ALBERTO RUBIO MOSTACERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6QSDD7DHWYVKF4XQERN5L7KY	Página	2/2

